COPIME
CONSEJO PROFESIONAL
DE INGENIERIA MECANICA Y ELECTRICISTA
Seguridad, Higiene, Medio Ambiente
y Actividades Afines
Decreto Ley 6070/58 - Ley 14467 - Resolución COPIME 179/21
JURISDICCIÓN FEDERAL y CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

INGENIEROS
(RAMA MECÁNICA Y/O ELÉCTRICA)
-Profesionales con constancia de título en trámite y que residen a más de 200 km de la Sede del COPIME-

El COPIME autoriza la inscripción de carreras de grado nucleadas dentro de las ramas mecánica, electricista, medio ambiente, seguridad e higiene y especialidades afines, acreditadas por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU).

Requisitos

1. Documentación a presentar ante Escribano Público, Juez de Paz u Organismo Oficial local autorizado para realizar certificaciones:
(Constancia original de título en trámite o Certificado original Analítico)

a. **Constancia de título en trámite**
   - *La casa de estudios deberá enviarla desde su correo electrónico institucional, indefectiblemente, con fecha de emisión actual, firmada por el Rector, Decano y/o Secretario Académico a matriculacion@copime.org.ar. Para optimizar la comunicación, agradeceremos indicar en el Asunto "Matrícula Provisoria – Apellido del Graduado".*
     - *La denominación del título mencionado en la constancia deberá ser coincidente con lo establecido en la Resolución Ministerial que habilita la carrera, caso contrario deberá presentar una nueva constancia rectificada.*
     - *La constancia de título en trámite deberá indicar explícitamente que la emisión del diploma se encuentra en proceso de gestión.*
   - *El interesado deberá remitir la constancia de título en trámite original vía email a matriculacion@copime.org.ar. La misma deberá contar con firma digital y ser validada por el Consejo. Para optimizar la comunicación, agradeceremos indicar en el Asunto "Matrícula Provisoria – Apellido del Graduado".*
     - *La denominación del título mencionado en la constancia deberá ser coincidente con lo establecido en la Resolución Ministerial que habilita la carrera, caso contrario deberá presentar una nueva constancia rectificada.*
     - *La constancia de título en trámite deberá indicar explícitamente que la emisión del diploma se encuentra en proceso de gestión.*
   - ***Excepción:*** *Graduados de la Universidad Tecnológica Nacional: Además deberá contar con la Resolución del Consejo Superior (Según Ord. 1549, capítulo 9.2 Certificado final de estudios: "El certificado final de estudios servirá de base para el otorgamiento del respectivo diploma, deberá tener la autorización del Consejo Superior. Sin estos requisitos no se deberá entregar ningún certificado que lleve la constancia de haber concluido la carrera, completado el plan de estudios, o no adeudar la aprobación de alguna asignatura").*

b. Fotocopia constancia de título en trámite *en tamaño A4 (anverso y reverso).*

Para documentos con fecha de emisión posterior al 7 de agosto de 2018

a. **Certificado Analítico original**
   - *Firmado por el interesado*
   - *Deberá contar con el código de respuesta rápida (QR), generado por el Sistema Informático de Diplomas y Certificaciones (SIDCEr) y figurar en el padrón oficial del Registro Público de Graduados Universitarios* ***registrograduados.siu.edu.ar*** **(ver excepciones)*

b. Fotocopia del Certificado Analítico *en tamaño A4.*

Para documentos con fecha de emisión entre el 1º de enero de 2012 hasta el 2 de febrero de 2018

a. **Certificado Analítico original**
   - *Firmado por el interesado*

CONSEJO PROFESIONAL
DE INGENIERIA MECANICA Y ELECTRICISTA
Seguridad, Higiene, Medio Ambiente
y Actividades Afines
Decreto Ley 6070/58 - Ley 14467 - Resolución COPIME 179/21
JURISDICCIÓN FEDERAL y CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

- *Deberá contar con Oblea de Verificación y Autentificación y figurar en el padrón oficial del Sistema Informático de Certificaciones de la Dirección Nacional de Gestión Universitaria:* ***sicer.siu.edu.ar/consulta.php*** **(ver excepciones)*

b. Fotocopia del Certificado Analítico *en tamaño A4.*

*Excepciones: según Res. 231-E/2018 el Sistema Informático de Certificaciones de la Dirección Nacional de Gestión Universitaria, continuará vigente por un período de seis meses desde el 7 de febrero de 2018 hasta el 7 de agosto de 2018. No obstante, las instituciones universitarias podrán utilizar a partir del 2 de febrero de 2018 el código de respuesta rápida (QR), generado por el Sistema Informático de Diplomas y Certificaciones (SIDCEr).

c. **DNI original**.

d. **Fotocopia del DNI**: en tamaño A4 (anverso y reverso), donde figuren nombre(s) y apellido(s) coincidentes con los del diploma original y la fecha de nacimiento.

e. **Constancia oficial de inscripción de CUIL/CUIT:** en tamaño A4.

f. **Solicitud de Inscripción en la Matrícula.**

LA AUTORIDAD ANTE QUIEN SE TRAMITE LA INSCRIPCIÓN AUTENTICARÁ LOS ELEMENTOS: b, d y f, a saber:

b. **Fotocopia constancia de título en trámite/ Certificado Analítico**: en tamaño A4 (anverso y reverso).

d. **Fotocopia del DNI**: en tamaño A4 (anverso y reverso).

f. **Solicitud de Inscripción en la Matrícula.**

2. Escanear y digitalizar en formato PDF:

a. Certificado original Analítico o Constancia original de título en trámite: es indispensable que, antes de la digitalización, los mismos cumplimenten los requisitos de verificación y autentificación detallados en el punto 1 incisos a) (según corresponda).

b. DNI original. (anverso y reverso)

c. Constancia oficial de inscripción de CUIL/CUIT.

d. Copia del Comprobante de Depósito / Transferencia Bancaria.

3. Aranceles a abonar (Valores vigentes hasta el 31/12/2026):

a. Derecho de inscripción ***(1)***	$ 65.000.-
b. Derecho de matrícula ***(1)***	
- Año 2026	$ 260.000.-
- Año 2026 (2º Cuota)	$ 130.000.-

Importante:
(1) *Por resolución interna del COPIME, los profesionales recientemente graduados que gestionen su matrícula, teniendo aún su diploma en trámite, serán eximidos de abonar el derecho de inscripción y el derecho de matrícula por un año (dos semestres).*

4. Se girará a este Consejo (Edificio Puerto Argentino, Del Carmen 776, CP. 1019, Cdad. de Buenos Aires) la siguiente documentación:

- ✓ **Constancia original y fotocopia de título en trámite** reducida en tamaño A4 (anverso y reverso) o **Fotocopia del certificado original analítico certificado por Escribano Público, Juez de Paz u Organismo Oficial local autorizado para realizar certificaciones,** reducido en tamaño A4 (anverso y reverso).
- ✓ **Fotocopia del DNI certificada por Escribano Público, Juez de Paz u Organismo Oficial local autorizado para realizar certificaciones:** donde figuren nombre(s) y apellido(s) coincidentes con los del certificado analítico o la constancia de título en trámite y fecha de nacimiento.

- ✓ **Constancia oficial de inscripción de CUIL/CUIT.**
- ✓ **Solicitud de Inscripción en la Matrícula certificada por Escribano Público, Juez de Paz u Organismo Oficial local autorizado para realizar certificaciones.**
- ✓ **Copia del Comprobante de Depósito / Transferencia Bancaria (si correspondiese).**
- ✓ **Una fotografía:** Tamaño 3 x 3, de frente y actual, para su inclusión en su legajo personal y en las credenciales a emitir en lo sucesivo. Esta deberá ser adherida en la Solicitud de Inscripción en la Matrícula.

5. Se enviará mediante correo electrónico a matriculación@copime.org.ar, la siguiente documentación:

- ✓ **Digitalización del certificado original analítico o de la constancia original de título en trámite:** es indispensable que, antes de la digitalización, los mismos cumplimenten los requisitos de verificación y autentificación detallados en el punto 1 incisos a) (según corresponda).
- ✓ **Digitalización del DNI.** (anverso y reverso)
- ✓ **Constancia oficial de inscripción de CUIL/CUIT.**
- ✓ **Digitalización del Comprobante de Depósito / Transferencia Bancaria (si correspondiese).**

Toda la documentación requerida en formato PDF, deberá remitirse por mail indicando en el asunto: “Gestión de Matrícula a Distancia”, y proporcionando los siguientes datos en el cuerpo del mismo: Nombre, Apellido y fecha de envío de la documentación girada al Consejo mediante correo postal.

PARA TENER EN CUENTA

La “matrícula provisoria” será otorgada cuando se confirme la validez de la certificación presentada.

- ✓ De presentar una **constancia de título en trámite**:

  -La **denominación del título** mencionado en ella deberá ser **coincidente** con lo establecido en la **Resolución Ministerial que habilita la carrera**, caso contrario deberá presentar una nueva constancia rectificada.

  -La constancia deberá **indicar explícitamente que la emisión del diploma se encuentra en proceso de gestión.**

- ✓ No podrá inscribirse en este Consejo quien posea matricula vigente -del mismo nivel académico, rama y condición matricular (definitivo/ provisorio)- en otro consejo de los que integran la Junta Central de los Consejos Profesionales de Agrimensura, Arquitectura e Ingeniería.
- ✓ En caso de incumplimiento u omisión de algunos de los requisitos solicitados se requerirá al interesado para que, en el corto plazo subsane la falta o acompañe los documentos requeridos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistida su petición de matrícula en el Consejo.
- ✓ **El trámite** efectuado por la modalidad a distancia **demora entre 20/30 días aproximadamente**. Una vez finalizada la gestión el recibo le será remitido vía email, podrá consultar y descargar la credencial digital correspondiente desde su sesión en la página web del COPIME: www.copime.org.ar, ingresando a Datos de la Cuenta.

- ✓ **La matrícula provisoria tiene validez por un año**, período dentro del cual deberá presentar su diploma original para la gestión de la matrícula definitiva. **Vencido ese plazo, su matrícula provisoria será inhabilitada**.
- ✓ **En caso de no contar con el diploma original, antes de la fecha de vencimiento de la matrícula provisoria, podrá solicitar una prórroga** de la misma acreditando fehacientemente esta condición (mediante una nueva constancia original de título en trámite legalizada por autoridad correspondiente) y abonando el derecho de matrícula (año/ semestre) correspondiente.
- ✓ **Cumplida la presentación de la documentación definitiva, antes del vencimiento de la matrícula provisoria,** según Resolución interna del COPIME, **será eximido de abonar el derecho de matrícula por un año (dos semestres).**

  El nuevo número de matrícula con carácter definitivo reemplaza al número de matrícula con carácter provisorio.
- ✓ Quienes realicen una actividad que requiera un **Registro Adicional** habilitante para dicha tarea, el mismo deberá estar **vigente**.
- ✓ Es su responsabilidad **mantener sus datos personales actualizados en el Consejo**, toda vez que su matriculación resulta obligatoria e ineludible para el desarrollo de su ejercicio profesional.
- ✓ El COPIME habilitará a nombre de cada matriculado/ registrado idóneo un **domicilio electrónico matricular con dominio "copime.org.ar",** de acuerdo al acto administrativo emanado por la institución, con facultades regulatorias a tales efectos (Resolución COPIME Nº 86/2019, publicada en el Boletín Oficial de la República Argentina Nº 34.111, de fecha 10/05/2019). El presente beneficio se otorga sin costo adicional a todos los profesionales que cuenten con su matrícula/ registro idóneo en vigencia. **Las notificaciones que se cursen por esa vía, por cualquier concepto derivado del ejercicio profesional o comportamiento ético vinculados al Decreto Ley 6070/58 ratificado por Ley 14467/58, serán tomadas como válidas.** El paquete Microsoft Office 365 A1 proporcionado cuenta con las aplicaciones en versión web/ online (no de escritorio) de Outlook, Word, Excel, PowerPoint y OneNote, y los servicios OneDrive (5 TB de almacenamiento en la nube), SharePoint, Teams, Forms, entre otros.
- ✓ El COPIME ha firmado convenios de reciprocidad con distintos Consejos y Colegios para permitirle al profesional matriculado actuar en otras jurisdicciones. Para más información, consultar nuestra página web: ***www.copime.org.ar***
- ✓ Mediante las Resoluciones 103/2018 y 132/2026, **el COPIME prohíbe el uso no autorizado del isologotipo**, ya sea solo o acompañado por el nombre completo de este Consejo Profesional, excepto que sea expresamente aprobado por la Mesa Directiva.
- ✓ Le sugerimos leer la Guía para el Ejercicio Profesional publicada en nuestra página web: ***www.copime.org.ar***

CONSEJO PROFESIONAL
DE INGENIERIA MECANICA Y ELECTRICISTA
Seguridad, Higiene, Medio Ambiente
y Actividades Afines
Decreto Ley 6070/58 - Ley 14467 - Resolución COPIME 179/21
JURISDICCIÓN FEDERAL y CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

SOLICITUD DE INSCRIPCION A DISTANCIA
INGENIERO/A
-Profesionales con constancia de título en trámite-

(COMPLETAR CON LETRA IMPRENTA Y TINTA NEGRA)

Sr. Presidente
S. / D.

Quien suscribe:

Apellido completo……..

Nombre completo……..

Nacionalidad…….... Fecha de Nacimiento…..…..… Sexo F / M

Con documento nacional de identidad (DNI) Nº ☐☐☐☐☐☐☐☐

Con CUIT/ CUIL Nº ☐☐ - ☐☐☐☐☐☐☐☐ - ☐

Con **TÍTULO**……..……..…

Otorgado por……...

Expedido en Formato: Papel con medidas de Seguridad ☐ Digital ☐

Res. Plan de Estudios…… Institución: Estatal / Privada

Distrito……..……..……

Fecha de emisión de título…..……..…… Fecha egreso……...……

Con **Curso de ESPECIALIZACIÓN**……..……

Otorgado por……...

Expedido en Formato: Papel con medidas de Seguridad ☐ Digital ☐

Res. Plan de Estudios…… Institución: Estatal / Privada

Distrito……..……..……Fecha título……..……Fecha egreso…..……..……

Posee Matrícula/ Registro Idóneo en COPIME: SI ☐ NO ☐

Número de Matrícula/ Registro Idóneo COPIME: __ __ __ __ __ __ __

Registro Adicional: __ __ __ __ __ __ __ Vencimiento: ……..…..

Solicita ser inscripto/a en la matrícula respectiva, a cuyo efecto acompaña:

- ✓ ***Constancia original y fotocopia de título en trámite*** *o* ***Fotocopia del certificado original analítico certificada por Escribano Público, Juez de Paz u Organismo Oficial local autorizado para realizar certificaciones,*** *reducido en tamaño A4 (anverso y reverso). Es indispensable que el certificado o la constancia original se encuentre legalizado por autoridad correspondiente previa certificación de la fotocopia*

CONSEJO PROFESIONAL
DE INGENIERIA MECANICA Y ELECTRICISTA
Seguridad, Higiene, Medio Ambiente
y Actividades Afines
Decreto Ley 6070/58 - Ley 14467 - Resolución COPIME 179/21
JURISDICCIÓN FEDERAL y CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

ante Escribano Público, Juez de Paz u Organismo Oficial local autorizado para realizar certificaciones.

- ✓ ***Fotocopia del DNI certificada por Escribano Público, Juez de Paz u Organismo Oficial local autorizado para realizar certificaciones:*** *donde figuren nombre(s) y apellido(s) coincidentes con los del certificado analítico o la constancia de título en trámite y fecha de nacimiento.*
- ✓ ***Constancia oficial de inscripción de CUIL/CUIT.***
- ✓ ***Copia del Comprobante de Depósito / Transferencia Bancaria (si correspondiese).***

Domicilio Legal (lugar físico donde desea recibir las notificaciones)
Calle…… Nº…….Piso……..Dpto……..
C.P. …….Localidad……Provincia: ……..……
Teléfono: (…….)…….. Celular: (…..……)……..……

Domicilio Real (lugar físico de residencia habitual)
Calle…… Nº…….Piso……..Dpto……..
C.P. …….Localidad……Provincia: ……..……...
Teléfono: (…….)…….. Celular: (…..……)……

Dirección de email personal donde desea recibir la información para acceder y configurar el domicilio electrónico con dominio “copime.org.ar” que le será asignado:

……..……..@……..……

-Asumo el compromiso de mantener mis datos personales actualizados en el Consejo.
-Declaro no poseer matricula vigente en otro de los consejos que integran la Junta Central de los Consejos Profesionales de Agrimensura, Arquitectura e Ingeniería, del mismo nivel académico, rama y condición matricular (definitivo/ provisorio)
-Tomo conocimiento que:

- ✓ ***En caso de gestionar la inscripción con una constancia de título en trámite, la “matrícula provisoria” se otorgará ad referéndum de la confirmación de la validez de la certificación presentada por parte de la casa de estudios respectiva.***
- ✓ ***La matrícula provisoria tiene validez por un año, período dentro del cual deberá presentar su diploma original para la gestión de la matrícula definitiva. Vencido ese plazo, su matrícula provisoria será inhabilitada, llevando implícita la exclusión de los beneficios que directa o indirectamente otorga esta institución a sus matriculados.***

COPIME
CONSEJO PROFESIONAL
DE INGENIERIA MECANICA Y ELECTRICISTA
Seguridad, Higiene, Medio Ambiente
y Actividades Afines
Decreto Ley 6070/58 - Ley 14467 - Resolución COPIME 179/21
JURISDICCIÓN FEDERAL y CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Saluda al Señor Presidente atentamente.

Pegue su fotografía aquí	*Firmar dentro del recuadro*

Certificación dispuesta por Resolución del Departamento de Justicia del 30 de mayo de 1945 (exp.4798/45).

Certifico que el/ la interesado/ a ha justificado su identidad con DNI / LE/ LC Nº ..... y que los datos que constan en la presente solicitud respecto a su constancia, concuerdan en un todo con el original que he tenido a la vista, como así también que son auténticas la firma y la fotografía insertadas en la misma.

.....
Autoridad Competente
Firma y sello

Intervino …….

Fecha……...